UNIOC
Institución Universitaria
NIT: 890.802.678-4

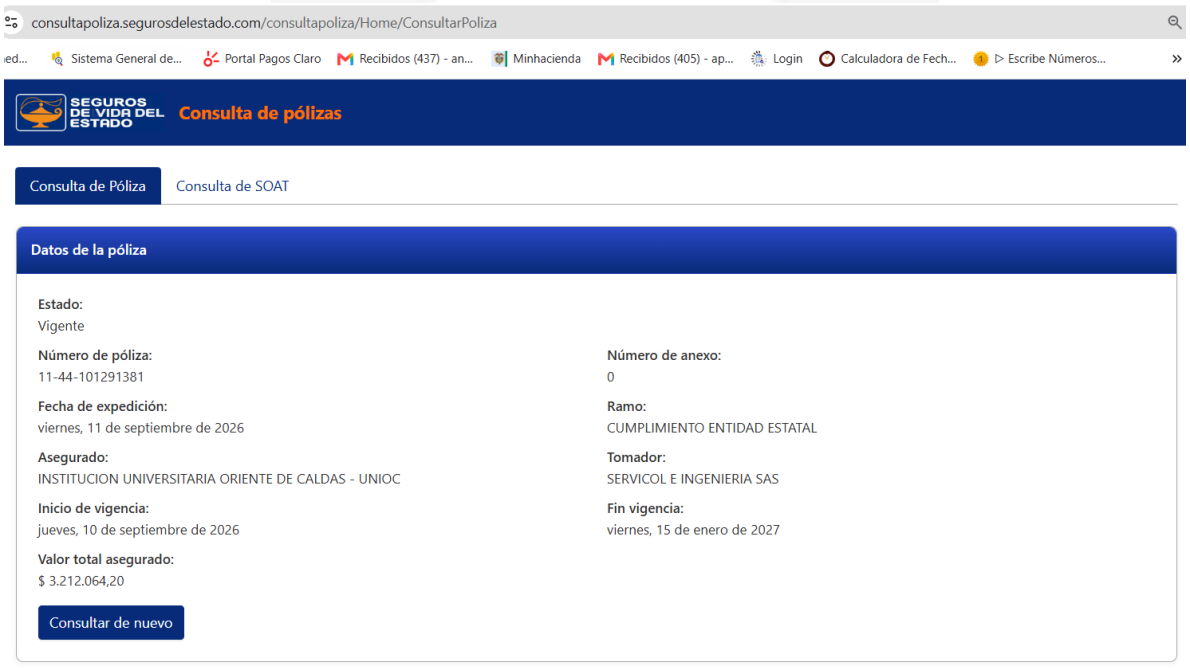
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

El inciso primero (1) del artículo 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Para determinar la cuantía de la póliza, se tendrá en cuenta el valor resultante de los estimativos mencionados en la propuesta presentada por la empresa, documento que hace parte integral de este contrato.

CONTRATO	OC-226-2026
CONTRATISTA	**SERVICOL E INGENIERÍA SAS** **NIT. 901701753-4**
OBJETO	"*Adquirir y suministrar materiales e insumos artísticos, manuales, recreativos y de ambientación destinados a la ejecución de las actividades culturales, creativas y recreativas programadas en el marco de la Semana de Bienestar Institucional 2026 de la UNIOC*"
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NÚMERO	11-44-101291381 ANEXO (0)

AMPAROS	VIGENCIA* Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/09/2026	15/01/2027	$1.606.032.10
CALIDAD DEL SERVICIO	10/09/2026	15/01/2027	$1.606.032.10



EXTRAPATRIMONIALES

Se aprueba la presente póliza y se deja constancia que de ser necesario deberán ser renovados los amparos, una vez se firme el acta de inicio del contrato.

De conformidad con lo establecido en la sección 3, subsección 1 del decreto 1082 del 2015 y los requerimientos contractuales, se da aprobación a la póliza antes citada, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyectó: Andrea Idárraga Rincón - Contratista
Revisó y ajustó: Luisa Fernanda Rueda C